

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 77, 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la presente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de incorporar en las legislaturas de los estados la figura de diputado migrante**, de acuerdo con la siguiente.

Exposición de Motivos

Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver

El *homo sapiens sapiens* es un ser migrante por naturaleza. Desde los inicios de nuestra existencia como especie hemos hecho de la movilidad un instrumento para sobrevivir y extendernos por todo el planeta.

A partir de que los primeros póngidos salieron de la zona que hoy se conoce como la gran falla del Rift, lugar del que se cree aparecieron los primeros seres humanos y que es considerado como la cuna de la humanidad, no hemos hecho más que migrar. Por eso somos la única especie mamífera extendida por todo el orbe.

"En cuanto a la hipótesis sobre la aparición del género humano en África oriental como resultado de una modificación ecológica -hipótesis bautizada deliciosamente como 'East side history-', Coppens dijo: "El primer homínido se vio obligado a aparecer hace ocho millones de años en África oriental. ¿Por qué? Hace 10 millones de años, en torno al Ecuador existía una selva continua; allí vivían los antepasados comunes del hombre y los chimpancés. Después, África se partió, el valle del Rift rompió la tierra a lo largo de 6.000 kilómetros y se erigió una especie de muralla natural que contiene las precipitaciones. Entre la falla y el Índico, la región se irá degradando, perderá los bosques y se transformará en sabana. Al Oeste, los descendientes de los pequeños primates antecesores del hombre y del chimpancé seguirán su adaptación al medio arbóreo selvático, pero al Este deberán adaptarse a un nuevo medio. Aparecerán mutaciones y las más ventajosas se mantendrán: son los homínidos". "Somos primos de los chimpancés", concluyó Coppens, "pero la ecología nos hizo diferentes a un lado y al otro del Rift".¹

La migración, un fenómeno tan natural, ha traído consecuencias serias y graves para quien la realiza en la actualidad, pero no siempre ha sido así. La criminalización de la migración es reciente, se incrementó a límites insospechados con el advenimiento de Donald Trump en la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica.

“... ante la complicada situación no es de extrañar que, de cada 10 migrantes mexicanos, 7 sean indocumentados; lo anterior se traduce en un contexto de precariedad donde viven gran número de mexicanos, pues 3 de cada 10 no cuentan con servicios médicos y alrededor del 20 por ciento vive en condición de pobreza.”²

Y se convirtió en un tema de trascendencia política a partir del siglo XIX.

“Si bien las movilizaciones de grandes grupos humanos han existido desde el origen de la humanidad y puede afirmarse que la migración fue un factor determinante en el desarrollo del ser humano, no fue sino hasta el siglo XIX y XX que el tema se convertiría en un asunto político de gran interés para las naciones. Los factores históricos que han provocado las migraciones masivas desde el siglo XIX hasta nuestros días han sido diversos. Por ejemplo, tenemos el caso la hambruna irlandesa de mediados del siglo XIX, conocida como “la hambruna de la papa”, la cual orilló a casi una cuarta parte de la población de Irlanda a buscar mejores condiciones en otros países, principalmente en Estados Unidos; de igual manera, la miseria en la que vivían grandes sectores de la población europea y asiática fue determinante para buscar una nueva vida en E.U. Otros factores que propician la migración son las guerras y las persecuciones, políticas, nacionalistas o religiosas.”³

La migración de mexicanos principalmente hacia los Estados Unidos ha sido una constante desde el siglo XIX. En la actualidad, datos del Conapo nos muestran que “... existen 12.9 millones de migrantes mexicanos en todo el mundo, de los cuales el 98 por ciento residen en Estados Unidos.”⁴

Por otro lado, la División de Población de las Naciones Unidas estima “... que en 2019 habían 11.8 millones de personas mexicanas que vivían en un país distinto a México, 97.4 por ciento de ellas residían en Estados Unidos, lo que sitúa la migración entre ambos países como una de las más importantes en el mundo.”⁵

Los estados de la Unión Americana que reciben al mayor número de mexicanos son California, seguido por Texas y Arizona.

“El Estado que más mexicanos recibe es el de California con un 35 por ciento de la migración; en segundo lugar está Texas con un 21.7 por ciento y en tercer lugar Arizona con un 5.9 por ciento. Estos estados se mantienen como los lugares donde reside la población de origen mexicano, la cual ya representa un porcentaje de consideración ante la población total de E.U. En Texas, California, Arizona y Nuevo México, la población de origen mexicano (tomando en cuenta la posibilidad de tener algún abuelo de ese origen) llega a ser la tercera parte de la población. En menor cantidad, pero no menos importante está el estado de Illinois, cuya ciudad más importante, Chicago, continúa siendo una receptora de gran cantidad de migrantes; en él, la población de origen mexicano llega al 14.5 por ciento del total estatal. Al pasar los años, los hijos y nietos de los migrantes ya no tenían un impedimento legal para trasladarse a otras ciudades, generando así que la población de origen mexicano tenga presencia en otros estados como Oregón, Washington, Idaho, Utah, Colorado y Kansas; en dichos estados la población de origen mexicano llega a superar el 10 por ciento del total estatal.”⁶

Una de las grandes aportaciones que hacen los migrantes a nuestro país se ve reflejado a través de las remesas. Datos del Anuario de Migración y Remesas. México 2020, nos indican que en 2019 México fue el principal receptor de remesas de América Latina y el Caribe, con la cantidad de 36 mdd (Millones de Dólares). En Centroamérica Guatemala recibió 10.5 mdd, El Salvador 5.6 mdd y Honduras 5.4 mdd. En la región del Caribe el primer lugar lo obtuvo República Dominicana con 7.1 mdd, Haití 3.3 mdd y Jamaica 2.4 mdd. Por otro lado, en Sudamérica Colombia ingresó 6.7 mdd, Perú 3.3 mdd y Ecuador 3.2 mdd.⁷

En 2020 México alcanzó cifras históricas en cuanto a la recepción de remesas se refiere, datos de Banco de México señalan que:

“Durante 2020, el flujo acumulado de remesas recibidas en México alcanzó un nivel histórico de 40,607 millones de dólares (mdd). En todas las regiones los ingresos por remesas se incrementaron respecto a 2019. En el norte, las remesas acumuladas durante 2020 alcanzaron un nivel de 5,902 mdd, en el centro norte de 14,504 mdd, en el centro de 12,726 mdd y en el sur de 7,475 mdd, cifras que representaron incrementos respecto a 2019 de 14.6 por ciento, 12.3 por ciento, 10.4 por ciento y 9.2 por ciento, respectivamente.”⁸

La cifra de remesas que envían nuestros migrantes representa el presupuesto total anual de varias Secretarías de Estado juntas. De esta manera se puede observar la importancia que tienen los envíos de dinero de los mexicanos en el exterior hacia nuestro país. Datos de BBVA Research señalan lo siguiente:

“En 2020 llegaron 40,607md por remesas a México. Este monto equivale a más de 875 mil millones de pesos, lo que supera el presupuesto federal de México aprobado para 2021 de las Secretarías de Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Bienestar y Cultura en su conjunto.”⁹

En 2021 se dio un reconocimiento a los mexicanos que se encuentran en el extranjero reconociéndoles el derecho de participar como candidatos a Diputaciones Federales en el proceso comicial del pasado 6 de julio. De esta manera, los mexicanos residentes en el extranjero pudieron tener voz, voto y representación en su patria de origen.

Los avances que se han dado para reconocer los derechos político-electorales de la comunidad migrante han avanzado, pero no son suficientes. Si antes los migrantes teníamos la posibilidad de participar solamente en la elección de presidente de la República y Senador y a partir de este 2021 tenemos el derecho de votar y ser votados en las Diputaciones Federales, los principios de progresividad y no regresión en materia de derechos políticos deben prevalecer en todos los ámbitos de la vida política nacional e ir ganando terreno. Por ello, en el afán de dar a la comunidad mexicana en el extranjero el derecho de tener mayor participación política en su país de origen, es que se propone reformar el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para permitir que los mexicanos en el exterior puedan votar y ser votados en los procesos comiciales para elegir representantes populares en las legislaturas de los estados.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con las modificaciones propuestas a la Constitución:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 116.-...</p> <p>...</p> <p>I ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 116.-...</p> <p>...</p> <p>I ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las legislaturas de los Estados deberán establecer, al menos, una diputación migrante para los mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>...</p>

Texto normativo propuesto

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante el pleno de esta soberanía el siguiente

Decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de incorporar en las legislaturas de los estados la figura de diputado migrante

Único. Se adiciona un párrafo 4o. y se recorren los subsecuentes de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de incorporar en las legislaturas de los Estados la figura de diputado migrante, de la siguiente manera:

Artículo 116.-...

...

I ...

...

...

...

...

II ...

...

...

Las legislaturas de los Estados deberán establecer, al menos, una diputación migrante para los mexicanos residentes en el extranjero.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Jacinto Antón. (1991). El hombre es resultado de un cambio ecológico, dice el paleontólogo Yves Coppens, de El País Sitio web: https://elpais.com/diario/1991/07/05/cultura/678664806_850215.html

2 Javier Aguilar. (2019). Panorama de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, de Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM Sitio web: <https://www.iis.unam.mx/blog/panorama-de-los-migrantes-mexicanos-en-estaos-unidos/>

3 Ídem.

4 Ídem.

5 Conapo y Fundación BBVA Bancomer. (2020). Anuario de Migración y Remesas. México 2020, Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583047/Anuario_Migracion_y_Remesas_2020.pdf

6 Ídem

7 Cfr. Ídem.

8 Banco de México. (2021). Remesas y su Efecto sobre el Consumo de los Hogares en las Regiones de México en el Contexto de la Pandemia de Covid-19. X, de X Sitio web: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7B1D16C149-35FB-577B-4262-27DB722C71E8%7Dpdf>

9 BBVA Research. (2021). México | En 2020 crecieron las remesas 11.4%, pese a la crisis mundial por la pandemia, Sitio web: <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/mexico-en-2020-crecieron-las-remesas-114-pese-a-la-crisis-mundial-por-la-pandemia/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 21 de febrero de 2023.

Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica)